RESOLUCION Nº 1.148.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTOS I.D. Nº 301.733.-

Asunción, 09 DIC 2015

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, (Exp. SIME N° 90.744 /2015) en la que solicita autorización para realizar el procedimiento de ***LOCACION DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTOS***, según Dictamen CUOC N° 80 de fecha 02 de Diciembre de 2015.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

CONSIDERANDO:

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar el procedimiento de ***LOCACION DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTOS.***

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC N° 301.733.

Que, los rubros para esta Contratación, se hallan contemplados en la partida O.G. 240 y 250 FF 10 Recursos Genuinos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016. Los gastos relacionados al Año 2016, se encontrarán supeditados a la aprobación presupuestaria de dicho Ejercicio Fiscal y al Plan Financiero de la Entidad.

Que, en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley N° 2051/03, la Unidad Central Normativa y Técnica – Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha reglamentado el procedimiento, estableciendo criterios y disponiendo modalidades de adjudicación directa para la [illegible] bienes inmuebles, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 458 de fecha 14 de Marzo

[illegible]e, la Resolución M.H.N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, [illegible] de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

RESOLUCION N° 1.148.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTOS I.D. N° 301.733.-

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC N° 80/15 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, que considera pertinente el llamado para Locación de Inmueble.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar el procedimiento de **LOCACION DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTOS**.

Art. 3°.- Notificar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa